



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de ANDA participa en el EUROGROUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: asanda@asanda.org

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que por medio del presente escrito viene a formular denuncia sobre la base de infracción de la Ley 11/2003 de Protección de los Animales contra el ayuntamiento de Humilladero, y todo ello sobre la base de los siguientes hechos:

-Que el pasado día 25 de junio, como un acto más de las denominadas Ferias de San Juan, organizó un festejo durante el cual cuatro lechones fueron soltados, a fin de que quienes lo capturasen se quedaran con los animales como premio.

-Que antes de ser soltados, los cuerpos de los animales fueron engrasados para dificultar su captura.

-Que tales actos están expresamente prohibidos por el artículo 4, apartados a), g), y o) de la Ley que se cita, y tipificados como faltas muy graves y graves por los arts. 38.b y 39.m.

-Que es esa Delegación la que ostenta la competencia sancionadora de los hechos que se denuncian en aplicación del art. 44.a de la Ley 11/2003.

La Asociación que represento tiene como finalidad, entre otras, el fomento del buen trato y respeto por los animales, por lo que resulta titular de un interés legítimo en la persecución y sanción de los hechos denunciados, y por ello tiene la condición de interesado en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de procedimiento Administrativo Común.

Y por todo lo expuesto, solicita que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo en atención a la competencia establecida en el art. 44.a de la Ley citada, incoe expediente sancionador, tenga por parte interesada a la Asociación que represento, la cual ejerce la acción sancionadora que le corresponde en defensa de sus fines asociativos, que se le notifiquen todas las resoluciones que se adopten, que se le dé vista antes de formalizar propuesta de resolución, y en definitiva imponga a los responsables de la infracción las sanciones previstas en su máxima graduación en atención a la premeditación y entidad del infractor, incoando expediente sancionador que dejó ya interesada.



Justicia pedida en Sevilla a 26 de junio de 2006

Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. MÁLAGA.



NOTICIAS

[Portada](#)
[En Portada](#)
[Opinión](#)
[Gran Málaga](#)
[Málaga Costa](#)
[Málaga Interior](#)
[Vivir en Málaga](#)
[Deportes](#)
[Toros](#)
[Cultura](#)
[Espectáculos](#)
[Artículos sobre el PGOU de Málaga-por Rizoma](#)
[Andalucía](#)
[Nacional](#)
[Internacional](#)
[Economía](#)
[Sociedad](#)
[Motor](#)
[Internet](#)

Actualización | lunes, 26 de junio de 2006, 20:08

VIVIR EN MALAGA

[Feria de humilladero](#)

El lechón más resbaladizo



J. J. L.

@ Envíe esta noticia a un amigo

COMPETENCIA. Varias parejas de participantes se disputan el cerdito en el transcurso de la celebración.

j. j. l.

vaselina al igual que los guarrillos, qué lograron resistirse en más de una ocasión a los duros competidores.

Parejas atadas por los pies, pequeños lechones y mucha vaselina. Humilladero recuperó ayer su antigua tradición del *guarro engrasao*, en la que los más valientes del municipio se atrevieron a atarse los pies con sus parejas para perseguir y atrapar a un pequeño cerdo soltado en mitad del campo de fútbol. Para ponerlo aún más difícil, los participantes llevaban la manos untadas de

Las caídas y los resbalones abundaron en la celebración de una fiesta en la que el premio era el propio ejemplar, para su crianza y posterior matanza, al igual que se hacía hace más de 30 años, cuando se impuso el desarrollo de esta tradición durante las épocas de carestía, solucionando en más de una ocasión a sus ganadores la comida de varias jornadas.

"Cuentan los más antiguos que hace años, en las ferias de la época franquista, en la que se pasaba mucha hambre, tenían lugar estos actos para que quien cogiera al cerdillo, se lo llevara a casa para hacer matanza", recordó el teniente de alcalde del Ayuntamiento de Humilladero, Florentino Morilla (IU). La pérdida de esta costumbre inquietó al equipo de gobierno humilladerense, que decidió retomar esta tradición para las fiestas locales del municipio.

La aceptación no ha podido ser mayor. Niños y adultos se disputaron los puestos de salida de la prueba, no sin antes engrasar sus manos, para conseguir hacerse con el animal. Sin embargo, el sentido de esta fiesta ha cambiado mucho y en su recuperación predominan otros valores como la diversión y el pasar un buen rato entre amigos.

Así, varios centenares de personas acudieron a la celebración de la tradición del *guarrillo engrasao*, como se conoce en Humilladero, y disfrutaron de lo lindo viendo a los intrépidos participantes correr, tropezar y hasta caerse para conseguir agarrar al lechón.

La prueba comienza con la colocación en línea de todos los participantes, unidos por parejas y atados por los pies entre sí para complicar aún más la



AGENDA

[Cartelera](#)
[Misas y cultos](#)
[Tiempo](#)
[Programación](#)



SERVICIOS

[Amor y Amistad](#)
[Cursos](#)
[Masters](#)
[Compraventa](#)
[Suscripción](#)
[Hemeroteca](#)
[Publicidad](#)
[Quiénes somos](#)
[Contactar](#)
[Tienda](#)
[Canal Motor](#)
[Páginas Amarillas](#)
[Páginas Blancas](#)
[Callejero](#)



¿Cree
 debe
 eu
 fán
 as
 s

Mostr
 Encue

APU
 ...y
 nu
 OF
 Reg

CANA
 Todas
 noticias
 tecnol



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de ANDA participa en el EUROGROUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: asanda@asanda.org

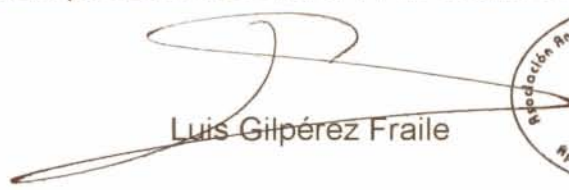


El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

- Que en su día presentó ante esa Delegación denuncia contra el ayuntamiento de Humilladero, cuya copia se adjunta.
- Que en la mencionada denuncia se solicitaba iniciación de procedimiento sancionador.
- Que hasta la fecha no se ha recibido comunicación de la iniciación o no del procedimiento sancionador.
- Que se recuerda por tanto a esa Delegación la obligación que tiene de **comunicar al denunciante la iniciación o no del procedimiento cuando la denuncia vaya acompañada de una solicitud de iniciación**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

Y por todo lo expuesto y al amparo del artículo 41 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicita que se expida la procedente comunicación.

Justicia pedida en Sevilla a 11 de octubre de 2006


Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. MÁLAGA.



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

702ahum1cerdoengrasado.doc

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de ANDA participa en el EUROGROUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista de Andalucía y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	
	14 FEB. 2007	
	Registro General	Hora
	Sevilla	

Correo-e: asanda@asanda.org

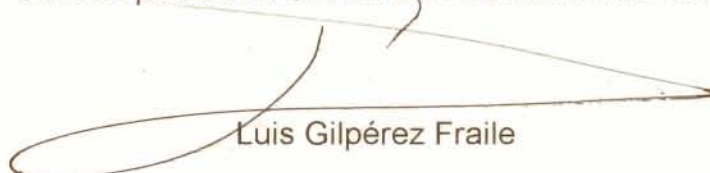
El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que por medio del presente escrito y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 208/1996, **formula queja por anormal funcionamiento**, y ello sobre la base de los siguientes hechos:

- Que en junio de 2006 esta Asociación presentó, ante la Delegación en Málaga, una denuncia contra el ayuntamiento de Humilladero por presumir diferentes infracciones a la ley 11/2003.
- Que sin recibir la preceptiva comunicación a que hace referencia el art. 11.2 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, en octubre de 2006 insistimos al respecto ante el mismo organismo.
- Que a pesar de la presentación de ambos escritos, al día de la fecha, ocho meses después, seguimos sin recibir contestación alguna a lo solicitado, por lo que presumimos que se está produciendo un anormal funcionamiento de ese órgano administrativo.

Y por todo lo expuesto, solicita que teniendo por presentado este escrito con los documentos que se acompañan, se sirva diligenciarlo para, tras los trámites oportunos y en el plazo previsto de 20 días se me informe de las actuaciones realizadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.

Justicia pedida en Sevilla a 15 de febrero de 2007


Luis Gilpérez Fraile

JUNTA DE ANDALUCÍA. OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. MÁLAGA.



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

606ahum1cerdoenrasado(707).doc

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.PSE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-
Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la
Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: asanda@asanda.org

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
	11 JUL. 2007	
	Registro General	Hora
	1	Sevilla

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que al amparo de lo dispuesto en el art. 35.a del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicita ser informado del estado actual de la tramitación de la denuncia presentada en junio de 2006 por esta Asociación contra el ayuntamiento de Humilladero, cuya copia se adjunta para mayor claridad, y cuyo inicio de actuaciones previas nos fue comunicado en marzo del corriente.

Solicitado en Sevilla a 11 de junio de 2007

Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN MÁLAGA.

Fecha: 22/02/2007

ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS
ANIMALES

APARTADO DE CORREOS 4365

Ntra. Ref.: SG/A.J/MJAF

41080 SEVILLA

Asunto: Bienestar Animal.

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA	
	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
	02 MAR. 2007	Número 3585
	Registro General Delegación Provincial 3	Málaga

En relación con su escrito de fecha 14 de febrero de 2007, registro de entrada número 4831, solicitando se informe sobre las actuaciones realizadas sobre la utilización de cerditos como espectáculo público, en el municipio de Humilladero, le comunico que la tramitación efectuada desde la misma ha sido la siguiente:

- Recibido los escritos y estudiada las peticiones solicitadas se determinó solicitar Informe al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía al objeto de que se pronunciase sobre si pueden ser considerados como animales de renta, cuya Competencia sería la Consejería de Agricultura y Pesca, o al no obtenerse ninguna renta por ser utilizados en espectáculos públicos, se podría considerar competencia de la Consejería de Gobernación.

- Una vez recibido el Informe mencionado en el párrafo anterior y establecida la competencia a favor de la Consejería de Agricultura y Pesca, se ha asumido la misma y en virtud del artículo 12 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se están realizando las actuaciones previas establecidas en el citado artículo, remitiendo escrito al Excmo Ayuntamiento de Humilladero y al Departamento de Sanidad Animal de esta Delegación Provincial.

Es por ello, por lo que la resolución de este suceso se ha demorado en su tramitación algo más de lo que sería deseable por nuestra parte, no obstante deseamos que en breve pueda llevarse a efecto la misma.

EL SECRETARIO GENERAL


FDO: PEDRO BORREGO AGUAYO.



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

606ahum1cerdoengrasado(710).doc

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.PSE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: asanda@asanda.org



El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que por medio del presente escrito y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 262/1988, **formula denuncia por anormal funcionamiento**, y ello sobre la base de los siguientes hechos:

-Que con fecha 11 de junio de 2007, esta Asociación presentó ante ese órgano administrativo la solicitud, cuya copia se adjunta, respecto al estado de tramitación de una denuncia presentada en junio de 2006 contra el ayuntamiento de Humilladero.

-Que a pesar de haber transcurrido sobradamente el plazo legalmente establecido para dar respuesta a lo solicitado, dicha respuesta no se ha producido, por lo que debemos presumir que se está produciendo un funcionamiento anormal de ese órgano administrativo.

Y por todo lo expuesto, solicita que teniendo por presentado este escrito con los documentos que se acompañan, se sirva diligenciarlo para, tras los trámites oportunos y en el plazo previsto se me informe de las actuaciones realizadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.

Justicia pedida en Sevilla a 10 de octubre de 2007

Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. OFICINA DE REGISTRO DE LA DELEGACIÓN
PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN MÁLAGA.
LIBRO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

ASANDA mantiene Convenios de Colaboración en materia de Defensa de los Animales con:

Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Diputación Provincial de Sevilla

Entidad colaboradora del Defensor del Pueblo Andaluz

Fecha: 24-octubre-2007

ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE
LOS ANIMALES (ASANDA)
A/a. Luis Gilpérez Fraile
APARTADO DE CORREOS 4365

Ntra. Ref.: SG/A.J/MM
Asunto: solicitud información

41080 SEVILLA

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA	
	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
	31 OCT. 2007	Número 17557
	Registro General Delegación Provincial 3 Málaga	

En relación a su escrito de fecha 11 de octubre de 2007, le informamos que en el caso a que se hace referencia , (denuncia contra Ayuntamiento de Humilladero), se ha iniciado por parte de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Málaga la tramitación del correspondiente expediente sancionador, que actualmente se encuentra en fase de "Acuerdo de Inicio", de fecha 27 de septiembre de 2007.

Así mismo se ha procedido a poner en conocimiento de la Asociación ANPBA, las medidas adoptadas en referencia a la denuncia planteada. Todo ello lo ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL.


FDO: PEDRO BORREGO AGUAYO



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

606ahum1ordoen trasado(801).doc

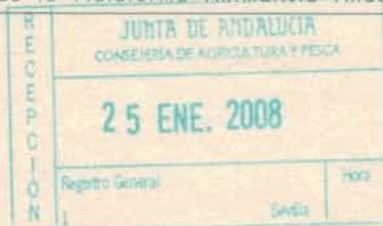
Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.PSE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico- Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

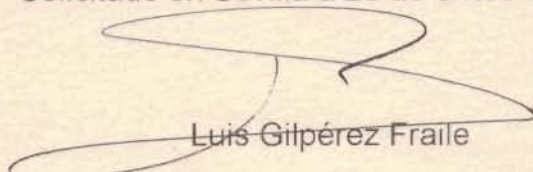
Correo-e: asanda@asanda.org



El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que al amparo de lo dispuesto en el art. 35.a del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicita ser informado del estado actual de la tramitación de la denuncia presentada, en junio de 2006 por esta Asociación, contra el ayuntamiento de Humilladero, cuyo acuerdo de inicio de procedimiento sancionador nos fue comunicado en octubre de 2007 en el escrito que se acompaña para mayor facilidad.

Solicitado en Sevilla a 23 de enero de 2008


Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN MÁLAGA.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Delegación Provincial de Málaga

Fecha: 12-febrero-2008

ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE
LOS ANIMALES (ASANDA)
A/a. Luis Gilpérez Fraile
APARTADO DE CORREOS 4365

Ntra. Ref.: SG/A.J/MM

Asunto: solicitud información

41080 SEVILLA

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA	
	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
	15 FEB. 2008	Número 02698
	Registro General Delegación Provincial 3	Málaga

En relación a su escrito de fecha 25 de enero de 2008, le informamos que en el caso a que se hace referencia, (denuncia contra Ayuntamiento de Humilladero), se sigue tramitando el expediente sancionador en curso incoado por esta Delegación Provincial, tras la denuncia formulada por esa entidad. Dicha tramitación sigue su curso establecido normativamente, en base al R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, sin que se haya procedido a su finalización.

EL SECRETARIO GENERAL.



FDO: PEDRO BORREGO AGUAYO



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.PSE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico- Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

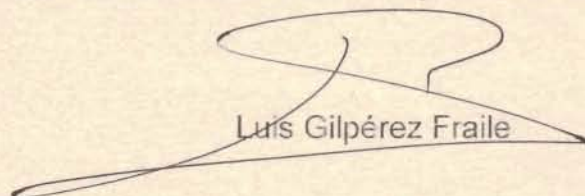
<http://www.asanda.org>

Correo-e: asanda@asanda.org

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que al amparo de lo dispuesto en el art. 35.a del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicita ser informado del estado actual de la tramitación de la denuncia presentada, en junio de 2006 por esta Asociación, contra el ayuntamiento de Humilladero, cuyo acuerdo de inicio de procedimiento sancionador nos fue comunicado en octubre de 2007 en el escrito que se acompaña para mayor facilidad.

Solicitado en Sevilla a 25 de junio de 2008 de 2008


Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN MÁLAGA.



ASANDA mantiene Convenios de Colaboración en materia de Defensa de los Animales con:

Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Diputación Provincial de Sevilla

Entidad colaboradora del Defensor del Pueblo Andaluz

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Delegación Provincial de Málaga

Fecha: 0207-08

ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE
LOS ANIMALES.

Su Ref.:

A/a. D. Luis Gilpérez Fraile

Ntra. Ref.: DPMA/

Aptdo de Correos: 4365

Asunto: Expediente Humilladero

41080 - SEVILLA



Por la presente, le comunico, que con fecha 25 de junio de 2008 (nº registro 501-31494), se recibió en esta Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, escrito presentado por la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, por el cual solicitaban información del expediente iniciado al Ilmo. Ayuntamiento de Humilladero (Málaga).

En este sentido, le informamos, que existe un procedimiento sancionador abierto contra el Ilmo. Ayuntamiento de Humilladero (expediente 239SA07). El procedimiento se inicia por la posible infracción del artículo 38.e) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, con fecha 27/09/07. Tras la presentación de alegaciones se dicta Propuesta de Resolución con fecha 20 de noviembre de 2007 y posteriormente con fecha 28 de enero de 2008 se dicta Resolución sancionando al Ilmo. Ayuntamiento de Humilladero con multa de 2001 euros.

Actualmente el expediente se encuentra en Servicios Centrales pendiente de resolución del Recurso de Alzada presentado contra la Resolución adoptada por ésta Delegación Provincial.



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Pedro Borrego Aguayo



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

606ahum1cerdocn.grasado(810).doc

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico- Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

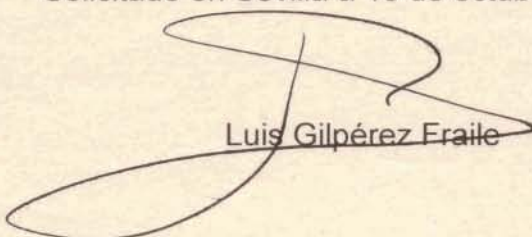
Correo-e: asanda@asanda.org



El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que al amparo de lo dispuesto en el art. 35.a del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común solicita ser informado del estado actual de la tramitación del expediente cuya copia se adjunta para mayor claridad, y caso de haberse producido la resolución al Recurso planteado por el ayuntamiento de Humilladero, copia de la resolución.

Solicitado en Sevilla a 15 de octubre de 2008


Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, MÁLAGA

ASANDA mantiene Convenios de Colaboración en materia de Defensa de los Animales con:

Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Diputación Provincial de Sevilla

Entidad colaboradora del Defensor del Pueblo Andaluz

Fecha: Málaga 23/10/08

Ref.: DPMA

Asunto: Expediente Humilladero.

ASOCIACIÓN AQNDALUZA PARA LA DEFENSA
DDE LOS ANIMALES.

A/a. D. Luis Gilpérez Fraile

Aptdo. De Correos 4365.

41080-SEVILLA



En relación con el escrito presentado con fecha 15 de octubre de 2008, por el que se interesa por el estado de tramitación del expediente nº 239SA07, incoado al Ayuntamiento de Humilladero, le comunicamos que está pendiente de la resolución del Recurso de Alzada presentado, como ya le informamos en nuestro anterior escrito, sin que hasta éste momento tengamos constancia de la resolución del referido recurso.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Pedro Borrego Aguayo





ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

606ahum1cerdoengrasado(901).doc

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.PSE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

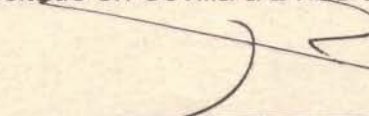
Correo-e: asanda@asanda.org



El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que al amparo de lo dispuesto en el art. 35.a del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común solicita ser informado del estado actual de la tramitación del expediente cuya copia se adjunta para mayor claridad, y caso de haberse producido la resolución al Recurso planteado por el ayuntamiento de Humilladero, copia de la resolución.

Solicitado en Sevilla a 21 de enero de 2009


Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. MALAGA

Delegación Provincial de Málaga

ASANDA mantiene Convenios de Colaboración en materia de Defensa de los Animales con:

Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Diputación Provincial de Sevilla

Entidad colaboradora del Defensor del Pueblo Andaluz

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Delegación Provincial de Málaga



Fecha: Málaga 4/02/09

D.LUIS GILPEREZ FRAILE
ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE
LOS ANIMALES
Apartado de Correos 4365

Ref.: DPMA/RES/CCC/5

Asunto :Ctdo escrito sobre expediente

41080 SEVILLA

En relación con su escrito de fecha 21 de enero de 2.009, registro de entrada 501-3451, presentado por esa Asociación, en el que se solicita ser informado del estado actual de la tramitación del expediente sancionador nº 239SA07, incoado al Ayuntamiento de Humilladero, esta Delegación le comunica que el referido expediente, sigue pendiente de la resolución del recurso de alzada presentado, sin que hasta el día de la fecha tengamos constancia de la resolución del referido recurso, no obstante una vez que se nos comunique la orden resolutoria del dictado recurso, se les remitirá copia de la misma, tal y como nos plantean en su escrito.

EL DELEGADO PROVINCIAL



Fdo.: Antonio Moreño Ferrer





ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

606ahum1cerdoengrasado(907).doc

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.PSE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: asanda@asanda.org



El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que al amparo de lo dispuesto en el art. 35.a del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común solicita ser informado del estado actual de la tramitación del expediente cuya copia se adjunta para mayor claridad, y caso de haberse producido la resolución al Recurso planteado por el ayuntamiento de Humilladero, copia de la resolución.

Solicitado en Sevilla a 16 de julio de 2009

Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. *EN MÁLAGA*

ASANDA mantiene Convenios de Colaboración en materia de Defensa de los Animales con:

Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Diputación Provincial de Sevilla

Entidad colaboradora del Defensor del Pueblo Andaluz

Fecha: Málaga 22/07/09

D.LUIS GILPEREZ FRAILE
ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE
LOS ANIMALES
Apartado de Correos 4365

Ref.: DPMA/RES/CCC/5

Asunto :Ctdo escrito sobre expediente

41080 SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura y Pesca	
23 JUL. 2009	Número 12217
U A	Delegación Provincial Málaga

En relación con su escrito de fecha 15 de julio de 2.009, registro de entrada 501-40877, presentado por esa Asociación, en el que se solicita ser informado del estado actual de la tramitación del expediente sancionador nº 239SA07, incoado al Ayuntamiento de Humilladero, esta Delegación le comunica que el referido expediente, sigue pendiente de la resolución del recurso de alzada presentado, sin que hasta el día de la fecha tengamos constancia de la resolución del referido recurso, no obstante una vez que se nos comunique la orden resolutoria del dictado recurso, se les remitirá copia de la misma, tal y como nos plantean en su escrito.



EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: Antonio Moreno Ferrer





ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de ANDA participa en el EUROGROUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: asanda@asanda.org

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
	11 NOV. 2009	
	Registro General	Hora
	2	Sevilla

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que al amparo de lo dispuesto en el art. 35.a del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común solicita ser informado del estado actual de la tramitación del expediente cuya copia se adjunta para mayor claridad, y caso de haberse producido la resolución al Recurso planteado por el ayuntamiento de Humilladero, copia de la resolución.

Solicitado en Sevilla a 11 de noviembre de 2009


Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. *EN MÁLAGA*

Fecha: Málaga 24/11/09

D.LUIS GILPEREZ FRAILE

ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE
LOS ANIMALES

Ref.: DPMA/RES/CCC/5

Apartado de Correos 4365

Asunto :Ctdo escrito sobre expediente

41080 SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Agricultura y Pesca	
26 NOV. 2009	Número 18405
Delegación Provincial 17	Málaga

En relación con su escrito de fecha 11 de noviembre de 2.009, registro de entrada 501-60207, presentado por esa Asociación, en el que se solicita ser informado del estado actual de la tramitación del expediente sancionador nº 239SA07, incoado al Ayuntamiento de Humilladero, esta Delegación le comunica que el referido expediente, sigue pendiente de la resolución del recurso de alzada presentado, sin que hasta el día de la fecha tengamos constancia de la resolución del referido recurso, no obstante una vez que se nos comunique la orden resolutoria del dictado recurso, se les remitirá copia de la misma, tal y como nos plantean en su escrito.



EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: Antonio Moreno Ferrer





ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. I en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de ANDA participa en el EUROGROUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: asanda@asanda.org



El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que al amparo de lo dispuesto en el art. 35.a del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común solicita ser informado del estado actual de la tramitación del expediente cuya copia se adjunta para mayor claridad, y caso de haberse producido la resolución al Recurso planteado por el ayuntamiento de Humilladero, copia de la resolución.

Solicitado en Sevilla a 10 de marzo de 2010


Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

Málaga

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA Delegación Provincial de Málaga

Fecha: Málaga 29/03/10

Ref.: DPMA/RES/CCC/5

Asunto :Ctdo escrito sobre expediente

D.LUIS GILPEREZ FRAILE
ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE
LOS ANIMALES
Apartado de Correos 4365

41080 SEVILLA

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
	31 MAR. 2010	Número 4609
	Registro Auxiliar Delegación Provincial	
	17 Málaga	

En relación con su escrito de fecha 10 de Marzo de 2.010, registro de entrada 501-13063, presentado por esa Asociación, en el que se solicita ser informado del estado actual de la tramitación del expediente sancionador nº 239SA07, incoado al Ayuntamiento de Humilladero, esta Delegación le comunica que el referido expediente, sigue pendiente de la resolución del recurso de alzada presentado, sin que hasta el día de la fecha tengamos constancia de la resolución del referido recurso, no obstante una vez que se nos comunique la orden resolutoria del dictado recurso, se les remitirá copia de la misma, tal y como nos plantean en su escrito.



EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: Antonio Moreno Ferrer





ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

606ahum1cerdoengrasado(1007).doc

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.PSE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Doce. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: asanda@asanda.org



El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que al amparo de lo dispuesto en el art. 35.a del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común solicita ser informado del estado actual de la tramitación del expediente cuya copia se adjunta para mayor claridad, y caso de haberse producido la resolución al Recurso planteado por el ayuntamiento de Humilladero, copia de la resolución.

Solicitado en Sevilla a 14 de julio de 2010

Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

Delegación Prov. de Málaga

ASANDA mantiene Convenios de Colaboración en materia de Defensa de los Animales con:

Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Diputación Provincial de Sevilla

Entidad colaboradora del Defensor del Pueblo Andaluz

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
	26 JUL. 2010	12-280
	Registro Provincial Delegación Provincial Málaga	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Delegación Provincial de Málaga

Fecha: Málaga 20/07/10

D.LUIS GILPEREZ FRAILE
ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE
LOS ANIMALES
Apartado de Correos 4365

Ref.: DPMA/RES/CCC/5

Asunto :Ctdo escrito sobre expediente

41080 SEVILLA

En relación con su escrito de fecha 14 de julio de 2.010, registro de entrada 501-37090, presentado por esa Asociación, en el que se solicita ser informado del estado actual de la tramitación del expediente sancionador nº 239SA07, incoado al Ayuntamiento de Humilladero, esta Delegación le comunica que el referido expediente, sigue pendiente de la resolución del recurso de alzada presentado, sin que hasta el día de la fecha tengamos constancia de la resolución del referido recurso, no obstante una vez que se nos comunique la orden resolutoria del dictado recurso, se les remitirá copia de la misma, tal y como nos plantean en su escrito.

LA DELEGADA PROVINCIAL
Fdo.: Mónica Bermúdez Arrabal

D.F.A.
17.11.10

Avda. de la Aurora, 47 Edif. Servicios Múltiples
29002 - MÁLAGA

Código Seguro de verificación: dPFOYK00QdOUPdI7dhgkwjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	BERMÚDEZ ARRABAL MÓNICA		FECHA	24/07/2010
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	dPFOYK00QdOUPdI7dhgkwjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1
 dPFOYK00QdOUPdI7dhgkwjJLYdAU3n8j				

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Delegación Provincial de Málaga

Fecha: Málaga 20/01/11

D.LUIS GILPEREZ FRAILE
ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE
LOS ANIMALES

Ref.: DPMA/RES/CCC/5

Apartado de Correos 4365

Asunto : Expediente Exprte 239SA07

41080 SEVILLA



En relación con la denuncia presentada por esa Asociación, con fecha 26 de junio de 2.006, así como las actuaciones previas realizadas, sobre espectáculo de "guarrillo engrasao", que dieron origen al expediente sancionador nº 239SA07, ésta Delegación le adjunta copia de la resolución de Recurso de Alzada de fecha 14 de diciembre de 2.010, por la que se desestima el recurso contra la resolución del referido recurso.



LA JEFA DE LA SECCIÓN

Fdo.: Carmen de las Cuevas de las Cuevas

14 DIC 2008

RESOLUCIÓN DE

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D^a. ISABEL SANZO FUENTES, con DNI número 25327925-A, en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO**, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Málaga de fecha de 28 de enero de 2008, recaída en el expediente sancionador número **239SA07**, instruido por dicha Delegación Provincial por infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Animal, se han considerado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- La citada Resolución trae causa de la denuncia interpuesta por D. Alfonso Chillerón Hellín, en calidad de Presidente de la Asociación Nacional para la Protección y el Bienestar de los Animales (ANPBA), de 26 de junio de 2006, así como de las actuaciones previas realizadas, poniéndose de manifiesto los siguientes hechos:

Como parte de las fiestas de la Feria de San Juan, de junio de 2006, el Ayuntamiento de Humilladero programó un espectáculo del "**guarriero engrasado**". Cuatro cerditos fueron echados al campo de fútbol para ser atrapados por los participantes, a los que se le entregaba como premio.

2.- Como consecuencia de ello, con fecha de 27 de septiembre de 2007 la Delegación Provincial de Málaga dictó Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador contra el **AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO**. Dicho procedimiento, tras la correspondiente tramitación, finalizó mediante Resolución de fecha de 28 de enero de 2008, considerando que los hechos probados son constitutivos de una infracción **MUY GRAVE** tipificada en el **artículo 38 e) de la Ley 11/2003**, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de Andalucía, imponiendo una sanción de **2.001 euros**.

3.- Contra dicha Resolución se interpuso Recurso de Alzada, en forma y plazo, con fundamento en los siguientes motivos de impugnación:

- Primero.- Se reitera en las alegaciones formuladas durante la tramitación del procedimiento.
- Segundo.- No procede imputar al Ayuntamiento la responsabilidad por inobservancia (artículo 130.1 de la Ley 30/1992).

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a esta Consejería de Agricultura y Pesca la resolución del presente Recurso de Alzada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114, en relación con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., y en los artículos 26.2 y 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.



noviembre, de Protección de los Animales de Andalucía, y que prohíbe *"Emplear animales en exhibiciones, circos, publicidad, fiestas populares y otras actividades, si ello supone para el animal sufrimiento, dolor u objeto de tratamientos antinaturales"*.

Por tanto, se evidencia una omisión por parte del Ayuntamiento en el cumplimiento de las obligaciones legales exigidas, omisión que debe tacharse de negligente pues ha producido un daño real a los cerdos, tal como se señala en el **Informe de 22 de febrero de 2007 del Departamento de Sanidad Animal** de la Delegación Provincial de Málaga "sobre el estrés de los porcinos": *"No cabe duda de que usar un cerdo para una actividad que no sea para la que se ha seleccionado es causa de estrés, que puede desembocar en la muerte del animal"*.

Este daño era perfectamente previsible y evitable, a lo que debe añadirse que entre la omisión del deber de cuidado y la celebración del evento, existe una relación lógica de causa a efecto.

Por tanto, si el Ayuntamiento no hubiese incurrido en *"culpa in vigilando"* en sus obligaciones atribuidas normativamente, de las que es garante de su cumplimiento por razón de ser como Corporación Local, el daño no se habría producido; al omitir la diligencia debida en el cumplimiento de sus obligaciones, le es imputable a título de culpa la **infracción MUY GRAVE** tipificada en el **artículo 38 e) de la Ley 11/2003**, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de Andalucía, por *"El uso de animales en fiestas o espectáculos en los que éstos puedan ser objeto de daños, sufrimientos, tratamientos antinaturales, malos tratos o en los que se pueda herir la sensibilidad del espectador"*.

En virtud de cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., demás normativa de general y especial aplicación

RESUELVO

DESESTIMAR el Recurso de Alzada interpuesto por D^a. ISABEL SANZO FUENTES, con DNI número 25327925-A, en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO**, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Málaga de fecha de 28 de enero de 2008, recaída en el expediente sancionador número **239SA07**.

Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada en legal forma, con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.



LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y PESCA.
Por delegación: Orden de 25-11-2009 (BOJA 236 de 3-12-2009)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

J. Inauro

Fdo.: Isabel Liviano Peña.